

PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN ERASMUS+ 2021-2027

BORRADOR Octubre 2021



REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
ALMERÍA

www.conservatoriodeameria.es

ÍNDICE

1. EL RCPMA, UN CENTRO ABIERTO
2. ANÁLISIS DE NECESIDADES
3. OBJETIVOS
4. ERASMUS+, UNA GRAN OPORTUNIDAD
 - 4.1. Las normas de calidad Erasmus
 - 4.2. Erasmus+ en el RCPMA
5. GESTIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

1. EL RCPMA, UN CENTRO ABIERTO

El presente Plan Estratégico de Internacionalización nace de la necesidad de conseguir una serie de mejoras en la calidad de la enseñanza que van estrechamente ligadas al ideario y la idiosincrasia del Real Conservatorio Profesional de Música de Almería (RCPMA). El primer centro de Enseñanzas Profesionales de la provincia, con casi 40 años de historia a sus espaldas, 34 de ellos en su actual ubicación, desarrolla una actividad cultural-musical ingente, que enriquece a toda la Comunidad Escolar y se ha convertido en parte de sus señas de identidad. El conservatorio tiene entre sus prioridades (reflejadas en su Plan de Centro año tras año) el fomento y promoción de todo tipo de actividades de extensión cultural y de formación para alumnado y profesorado, pero también y sobre todo de apertura al exterior, habiendo colaborado hasta la fecha con al menos 40 entidades públicas y privadas con el propósito de producir un cambio a mejor también en nuestro entorno más próximo. Así hemos organizado, por ejemplo, conciertos didácticos anuales para los colegios de la ciudad protagonizados por nuestro propio alumnado y profesorado, concursos de intérpretes tan importantes como el Concurso de Cámara (con 25 ediciones a sus espaldas) o el Concurso de Solistas (que llega a la 9ª), la monumental Semana de la Música (de carácter anual), visitas de escolares de primaria al centro, encuentros musicales de especialización con expertos europeos (como el "Colloquio Musicale", 2012, 2013), o un certamen artístico multidisciplinar para cubrir de graffitis la fachada deteriorada del centro ("Pinta el Conservatorio", 2009), por citar solo algunos y sin contar con colaboraciones con entidades como el Ayuntamiento o el Centro Andaluz de la Fotografía, a cuyas inauguraciones pusimos música durante varios años.

El RCPMA imparte las Enseñanzas Profesionales de Música, conducentes a la obtención del Título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música, a 550 alumnos/as en 18 especialidades. Además imparte también las Enseñanzas Básicas de Música. Tiene durante el presente curso una plantilla de profesorado de 102 personas y 10 de Administración y Servicios, con un total de 1058 alumnos/as. El alumnado de Enseñanzas Profesionales que recibe de toda la provincia de Almería, por cuyas características demográficas proviene de diversas naciones, sobre todo las de Iberoamérica, Rumanía, Rusia, China, Reino Unido y centro de Europa pero también de las del arco del Magreb y del África subsahariana. Se trata de un alumnado muy motivado e interesado en la obtención del Título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música, el cual le abre la puerta al creciente mundo laboral alrededor de la Música, que ya no se circunscribe sólo a los músicos intérpretes o compositores, sino que en los últimos años ha ampliado su demanda de especialistas a otras ramas como la producción musical, la pedagogía, las redes sociales, la divulgación, terapias musicales, investigación musical y musicología o la continuación de estudios superiores.

La idea de participar en el programa Erasmus+ ha sido una aspiración largamente gestada en el propio Equipo Directivo, que consideró hace unos años que podría ser una manera de potenciar nuestras enseñanzas, abriendo a Europa a nuestro alumnado y profesorado, y con ellos a toda la comunidad educativa. Así finalmente se presentó el proyecto **“Trabajando en el futuro a través de la Música”**, que ha sido recientemente aceptado y que vamos a poner en marcha este curso y hasta finales de 2022. Este proyecto es del tipo KA122-VET y está dirigido a Formación Profesional, que es donde se inscriben nuestras Enseñanzas Profesionales. Por eso, al menos por ahora, nos centramos en actividades solamente con alumnado de EP. Y como creemos que los objetivos que nos hemos planteado tienen entidad suficiente para extenderlos en el tiempo, nos disponemos a presentar en este mes de octubre de 2021 también la solicitud para acreditarnos en Erasmus+ y llevar esas actuaciones hasta el año 2027.

2. ANÁLISIS DE NECESIDADES

El trabajo de análisis de necesidades y establecimiento de objetivos llevado a cabo en los últimos meses para presentar nuestro Proyecto KA122 **"Trabajando en el futuro a través de la Música"** ha sido tan minucioso y se ajustó tanto a nuestra realidad y a nuestras expectativas que, una vez aceptado y como hemos mencionado, nos hemos decidido a solicitar la acreditación para darle continuidad hasta 2027 con una solicitud de acreditación KA120. Así, las necesidades y objetivos que exponemos a continuación son bastante similares a los que figuraban en dicho proyecto, porque creemos que tienen entidad suficiente para extenderlos en el tiempo e imprimir carácter a nuestro centro.

El planteamiento de necesidades parte del que estructuramos para "Trabajando en el futuro...": estamos convencidos de que la MÚSICA puede y debe cumplir un papel decisivo en la sociedad como vehículo para conseguir algunos de los retos a los que nos enfrentamos: la paz, la hermandad; eliminar las barreras para los desfavorecidos y la discriminación por razones de raza, sexo, ideología o condición... Creemos que la MÚSICA es el idioma universal que une a la humanidad y que los jóvenes tienen el poder para propagarlo; de ahí el título de aquel proyecto. Además, el verbo "trabajar" no aparece en él por casualidad: el papel de la Música en nuestra sociedad es primordial, no ya sólo como expresión artística, sino como omnipresente elemento social y económico. Esto, unido a la creciente y progresiva sofisticación de las tecnologías, obliga a los jóvenes estudiantes de Música a elegir su salida profesional de entre muchas opciones. Como elemento común se impone, además, la progresiva digitalización de la vida en todos sus ámbitos.

Ante este panorama, nos vemos en la NECESIDAD DE RENOVARNOS adoptando una dimensión europea en pos de la excelencia a través de la observación de enfoques pedagógicos innovadores. Europa es nuestra referencia por ser cuna de la Música tal como la conocemos hoy en occidente, y ofrece además la posibilidad de mejorar las competencias lingüísticas de nuestro alumnado y profesorado. Podemos resumir nuestras NECESIDADES en:

- Adaptarse a las nuevas tecnologías a través de la transformación digital, tratada con responsabilidad (trabajo y diversión sí, adicción no)
- Internacionalizar nuestras enseñanzas (conocer otras opciones laborales y de vida)
- Mejorar las competencias lingüísticas (el mundo de la Música fue y es multilingüe)
- Demostrar la validez de la Música como vehículo de entendimiento, de paz, de igualdad de género e inclusión (en la orquesta "todos cuentan")

Como necesidades concretas del ALUMNADO encontramos:

- Obtener una visión amplia del panorama laboral en el cada vez más diverso y cambiante mundo de la Música-Artes Escénicas
- Incrementar la calidad de las enseñanzas que les ofertamos, redundando en una transformación cualitativa y más inclusiva en el aula
- Impulsar su dimensión europea e internacional, abriéndoles las puertas a futuros intercambios con Europa
- Fomentar su consumo de cultura, el expresarse a través del Arte y el respeto y reivindicación del patrimonio cultural europeo

Y como necesidades del PROFESORADO:

- Necesidad de internacionalización
- Mejora de competencias lingüísticas, tecnológicas y de gestión de centros, que servirá para transformar nuestro conservatorio en centro plurilingüe
- El análisis comparativo del curriculum de Música en otros países

3. OBJETIVOS

Tras este análisis de necesidades de nuestra comunidad educativa, de nuestro centro y de la situación laboral general presente y futura para nuestros estudiantes en el campo de la Música, llegamos a la síntesis de las mismas en unos pocos puntos que nos llevaron a definir los 4 objetivos que, para no desbordar nuestras expectativas al ser nuestra primera experiencia de Erasmus+, nos propusimos:

3.1. Objetivo 1

“Ampliar las opciones profesionales-laborales de nuestro alumnado en el ámbito de la Música, superando la tradicional dicotomía "intérprete o docente", con Europa como ejemplo”

El mundo de la Música se ha diversificado como consecuencia no sólo de la explosión de los medios de difusión e internet, sino también del conocimiento de cada vez más y diferentes estilos, tendencias y aplicaciones de la misma, así como a la aparición de nuevas especialidades en su estudio como la producción musical, la sonología, la pedagogía especializada, la Música aplicada a la salud, etc. Durante décadas hemos formado solamente intérpretes o compositores cuyo destino era el concierto o la enseñanza. Esta tendencia ha cambiado y en los centros educativos de los países europeos con mayor tradición musical se implementan ya estudios y programas novedosos y adaptados a la realidad de ese campo. Nuestro alumnado y profesorado vivirá periodos de inmersión en un "Colegiul National de Arta" rumano, en una "Musikschule" alemana y en un "Liceo artistico" italiano y elaborarán cuestionarios y trabajos colaborativos (Drive, Meeting, etc) compartidos con sus compañeros en España.

3.2. Objetivo 2

“Avanzar hacia la transformación digital en las aulas de nuestro Conservatorio”

La tendencia de las últimas décadas hacia la digitalización de todos los ámbitos de la vida y especialmente del de la Música y la Educación, acelerada ya de por sí en los últimos años, ha vivido una auténtica explosión desde marzo de 2020 como consecuencia de la pandemia de Covid, ya que la imposibilidad de la presencialidad ha requerido del uso de innumerables herramientas tecnológicas. Esta adaptación se ha hecho en tiempo récord pero el balance en general ha sido positivo. Precisamente por ello, creemos que este es el momento de aprovechar

el empuje inicial que las circunstancias nos han impuesto para dar el definitivo espaldarazo hacia la digitalización, por lo que el conservatorio ya está inmerso en este proceso a través de su Plan de Transformación Digital Educativa (TDE), implementado por el DOFEIE. No obstante, y como hemos mencionado en la exposición de necesidades, fomentaremos un uso responsable de la tecnología, previniendo de los efectos negativos de un posible mal uso.

3.3. Objetivo 3

“Promover en nuestro conservatorio una conciencia internacional y europeísta, a través de la multiculturalidad, el multilingüismo y la herencia cultural común europea”

Europa como cuna de civilización y cultura es el marco ideal para promover en la juventud y, por ende, en nuestra sociedad futura, los valores fundacionales de democracia, solidaridad, inclusión y respeto por la cultura que mueven a la Unión Europea y, en general, al viejo continente. Si la Música es el "idioma universal" del que hablábamos, debe servir para acercar posturas, visiones y conciencias, precisamente allí donde nacieron las mayores obras maestras musicales de todos los tiempos.

Los europeos tenemos la suerte de poder disfrutar de una enorme variedad cultural y lingüística en particular sin necesidad de desplazarnos más que unos pocos cientos de kilómetros. Nuestro alumnado y profesorado debe aprovechar tal coyuntura para enriquecerse espiritual y profesionalmente y adquirir la motivación necesaria para aprender o perfeccionar uno o varios idiomas, lo cual consideramos, como hemos expuesto anteriormente, una importante necesidad precisamente en el mundo actual.

3.4. Objetivo 4

“Conseguir, a través de la Música, ámbitos de igualdad e inclusión donde se fomente la cooperación, la solidaridad y el respeto a los demás y al medioambiente”

En la actual crisis de valores humanos la Música cumple un importante rol, en tanto no sólo desarrolla en quien la practica y/o la aprende numerosas habilidades cognitivas y motoras, sino

que, además, tiene la capacidad de enriquecer emocionalmente a quien se acerca a ella. Si, a través de este proyecto, conseguimos que los jóvenes lideren esta demostración a través de sus propias experiencias musicales, transmitiendo a otros la ilusión por la Música, posiblemente habremos conseguido nuestro objetivo de poner nuestro grano de arena para conseguir un futuro más compasivo, solidario, justo y en armonía con nuestro entorno; en definitiva, más humano, que no excluya a nadie por su sexo, ideas, raza o condición. Este objetivo es en sí uno de nuestros retos, y el mundo de la Música ofrece un MARCO impagable, ya que ofrece un entorno de igualdad intrínseca como es, por ejemplo, la orquesta, donde cada miembro cumple su imprescindible rol en necesaria igualdad y compañerismo.

4. ERASMUS+, UNA GRAN OPORTUNIDAD

Los objetivos que nos planteamos encajan perfectamente con el espíritu de Erasmus+, que queda reflejado en su “Normas de calidad Erasmus”, las cuales exponemos a continuación por el interés que suscitan punto por punto:

4.1. Las normas de calidad Erasmus

I. Principios básicos

- **Inclusión y diversidad:** las organizaciones beneficiarias deben respetar los principios de inclusión y diversidad en todos los aspectos de sus actividades. Deben garantizar unas condiciones justas y equitativas para todos los participantes. Siempre que sea posible, las organizaciones beneficiarias deben hacer participar activamente e involucrar en sus actividades a participantes con menos oportunidades. Las organizaciones beneficiarias deben aprovechar al máximo las herramientas y la financiación previstas al efecto por el programa.
- **Sostenibilidad y responsabilidad medioambientales:** las organizaciones beneficiarias deben promover entre sus participantes un comportamiento responsable y sostenible desde el punto de vista medioambiental. Deben aprovechar al máximo la financiación proporcionada por el programa para apoyar los medios de viaje sostenibles.
- **Educación digital, incluyendo cooperación virtual, movilidad virtual y movilidad combinada** las organizaciones beneficiarias deben utilizar herramientas digitales y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades de movilidad física y mejorar la cooperación con las organizaciones asociadas. Para ello deben aprovechar al máximo las herramientas digitales, las plataformas en línea y otras oportunidades que ofrece el programa para este fin.
- **Participación activa en la red de organizaciones Erasmus:** uno de los objetivos del Programa es apoyar el desarrollo del Espacio Europeo de Educación. Las organizaciones beneficiarias deberán buscar convertirse en miembros activos de la red Erasmus, por ejemplo, acogiendo a participantes de otros países, o implicándose en intercambios de buenas prácticas y otras actividades organizadas por las Agencias Nacionales u otras organizaciones. Las organizaciones con experiencia deberán compartir su conocimiento con las que posean menos experiencia en el Programa proporcionándoles información, asesoramiento u otro tipo de apoyo. Cuando sea pertinente, las organizaciones

beneficiarias deberán animar a los participantes a implicarse en redes y actividades de antiguos alumnos.

II. Buena gestión de las actividades de movilidad

- **Mantenimiento de la titularidad de las tareas fundamentales:** *las organizaciones beneficiarias deben mantener la titularidad de las tareas fundamentales de ejecución y no pueden externalizarlas a otras organizaciones. Las tareas fundamentales incluyen la gestión financiera de los fondos del programa, el contacto con la Agencia Nacional, la presentación de informes sobre las actividades realizadas, así como todas las decisiones que afecten directamente al contenido, la calidad y los resultados de las actividades ejecutadas (como la elección del tipo de actividad, la duración y la organización de acogida, la definición y la evaluación de los resultados del aprendizaje, etc.).*
- **Organizaciones de apoyo, transparencia y responsabilidad:** *en los aspectos prácticos de la ejecución del proyecto, las organizaciones beneficiarias podrán recibir asesoramiento, asistencia o servicios de otras organizaciones, siempre que las organizaciones beneficiarias mantengan el control sobre el contenido, la calidad y los resultados de las actividades llevadas a cabo, tal y como se describe en el punto relativo a las tareas fundamentales. Si las organizaciones beneficiarias utilizan fondos del programa para pagar a otras organizaciones con el fin de llevar a cabo tareas de gestión y ejecución específicas, las obligaciones de estas organizaciones deben definirse formalmente para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad Erasmus y la protección de los fondos de la Unión. Los siguientes elementos deben incluirse en el acuerdo formal entre el beneficiario y el prestador del servicio: las tareas que deben llevarse a cabo, los mecanismos de control de la calidad, las consecuencias en caso de ausencia de resultados o resultados insatisfactorios y mecanismos de flexibilidad en caso de cancelación o reprogramación de los servicios acordados que garanticen una distribución justa y equilibrada de los riesgos en caso de acontecimientos imprevistos. La documentación que defina estas obligaciones debe estar a disposición de la Agencia Nacional para su revisión. Las organizaciones que apoyen al beneficiario, de manera remunerada o voluntaria, mediante tareas de gestión y ejecución específicas, serán consideradas organizaciones de apoyo y deberán estar registradas en las herramientas oficiales de elaboración de informes. La participación de las organizaciones de apoyo debe aportar beneficios claros al desarrollo organizativo de la organización beneficiaria y a la calidad de las actividades de movilidad. En todos los casos, la organización beneficiaria seguirá siendo responsable de los*

resultados y la calidad de las actividades realizadas, independientemente de la participación de otras organizaciones.

- **Aportaciones abonadas por los participantes:** como forma de cofinanciación, la organización beneficiaria podrá pedir aportaciones a los participantes de las actividades de movilidad para pagar los bienes y servicios necesarios para la realización de dichas actividades. Las contribuciones de los participantes deben ser proporcionales a la subvención concedida para la realización de la actividad, justificarse claramente, cobrarse sin ánimo de lucro y no poner obstáculos injustos a la participación (especialmente en lo que se refiere a los participantes con menos oportunidades). Las organizaciones de apoyo u otros proveedores de servicios seleccionados por la organización beneficiaria no pueden cobrar tasas adicionales u otras aportaciones a los participantes.
- **Integración de los resultados de las actividades de movilidad en la organización:** las organizaciones beneficiarias deben integrar los resultados de las actividades de movilidad implementadas (por ejemplo, los conocimientos adquiridos por el personal en el desarrollo profesional) en su trabajo habitual, a fin de beneficiar a la organización en su conjunto, a su personal y a sus alumnos.
- **Desarrollo de capacidades** las organizaciones miembros del consorcio deben participar en las decisiones que afecten a sus actividades y a sus participantes.
- **Actualizaciones periódicas:** las organizaciones beneficiarias deben codificar periódicamente la información sobre las actividades de movilidad previstas y terminadas en los instrumentos proporcionados a tal efecto por la Comisión Europea
- **Recopilación y uso de los comentarios de los participantes** las organizaciones beneficiarias deben asegurarse de que los participantes completan el informe tipo sobre sus actividades, facilitado por la Comisión Europea. Las organizaciones beneficiarias deben utilizar las opiniones facilitadas por los participantes para mejorar sus actividades futuras.

III. Proporcionar calidad y apoyo a los participantes

- **Disposiciones prácticas:** las organizaciones beneficiarias deben garantizar la calidad de las medidas prácticas y logísticas (viaje, alojamiento, solicitudes de visado, seguridad social, etc.). Si estas tareas se delegan en el participante o en un proveedor de servicios, la organización beneficiaria seguirá siendo responsable en última instancia de verificar su suministro y calidad.
- **Salud, seguridad y respeto de la normativa aplicable** todas las actividades deben organizarse con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes implicados y deben respetar toda la normativa aplicable (por ejemplo, en relación con el

consentimiento parental, la edad mínima de los participantes, etc.). Las organizaciones beneficiarias deben asegurarse de que sus participantes disponen de la cobertura de seguro adecuada, tal como se define en las normas generales del programa y en el Reglamento aplicable.

- **Selección de participantes:** *Los participantes deben ser seleccionados mediante un procedimiento de selección transparente, justo e inclusivo.*
- **Preparación:** *los participantes deberán recibir una preparación adecuada referida a los aspectos práctico, profesional y cultural de su estancia en el país de acogida. La preparación debe organizarse en colaboración con la organización de acogida (y, si procede, las familias anfitrionas).*
- **Supervisión y tutorización:** *cuando proceda, sobre la base de las características de la actividad, las organizaciones de envío y de acogida deberán seleccionar a un tutor o persona a cargo similar que hará un seguimiento del participante durante su estancia en la organización de acogida y le ayudará a alcanzar los resultados del aprendizaje deseados. Debe prestarse especial atención a la presentación y la integración de los participantes en la organización de acogida, así como a la supervisión del proceso de aprendizaje.*
- **Apoyo durante el desarrollo de la actividad:** *los participantes deberán poder solicitar y recibir apoyo de sus organizaciones de acogida y envío en cualquier momento durante su actividad de movilidad. Las personas de contacto en ambas organizaciones, los medios de comunicación y los protocolos en caso de circunstancias excepcionales deben definirse antes de que tenga lugar la actividad de movilidad. Todos los participantes deben ser informados de estos acuerdos.*
- **Apoyo lingüístico** *la organización beneficiaria deberá garantizar una formación lingüística adecuada, adaptada a las necesidades personales y profesionales de los participantes. En su caso, la organización beneficiaria deberá optimizar el uso de los instrumentos y fondos específicos aportados por el programa para este fin.*
- **Definición de los resultados de aprendizaje** *los resultados de aprendizaje previstos para el período de movilidad deberán acordarse para cada participante o grupo de participantes. Los resultados de aprendizaje deben acordarse entre las organizaciones de envío y de acogida, así como el participante (en el caso de actividades individuales). La forma del acuerdo dependerá del tipo de actividad.*
- **Evaluación de los resultados de aprendizaje:** *los resultados de aprendizaje y otros beneficios para los participantes deben evaluarse sistemáticamente. Los resultados de la evaluación deben analizarse y utilizarse para mejorar las actividades futuras.*
- **Reconocimiento de los resultados del aprendizaje** *los resultados del aprendizaje formal, informal y no formal y otros resultados alcanzados por los participantes en las actividades de movilidad deben ser debidamente reconocidos en su organización de*

envío. Siempre que sea posible, deben utilizarse los instrumentos europeos y nacionales disponibles para el reconocimiento.

IV. Compartir los resultados y los conocimientos sobre el programa.

- **Compartir los resultados dentro de la organización** las organizaciones beneficiarias deben hacer que su participación en el programa sea ampliamente conocida en la organización y crear oportunidades para que los participantes compartan sus experiencias de movilidad con sus homólogos. En el caso de los consorcios de movilidad, el intercambio debe producirse en todo el consorcio.
- **Compartir los resultados con otras organizaciones y el público.** Las organizaciones beneficiarias deben compartir los resultados de sus actividades con otras organizaciones y el público.
- **Reconocimiento público de los fondos de la Unión Europea** las organizaciones beneficiarias deben dar a conocer su participación en el programa en su comunidad y entre el público en general. La organización beneficiaria también debe informar a todos los participantes sobre la fuente de su subvención.

4.2. Erasmus+ en el RCPMA

Por la consonancia entre nuestra idea de la educación y estas normas de calidad que son auténticos principios de transparencia, solidaridad y valores europeos, hemos puesto todo nuestro empeño en llevar a cabo tanto el proyecto **"Trabajando en el futuro a través de la Música"** como la solicitud de la acreditación para seguir trabajando hasta 2027, en consonancia con la vocación de apertura y de intercambio de conocimiento que impregna nuestro ideario y es compartida por la Dirección con todos los órganos de coordinación docente y de gobierno del centro. En este sentido, el Claustro de Profesores ha sido informado en varias ocasiones en los últimos 4 años sobre nuestros avances con Erasmus+, mostrando su apoyo y predisposición a la experiencia. En el ETCP además se han propiciado debates que han ido poco a poco cristalizando en la definición de determinadas necesidades del centro de gran calado, abordables a medio-largo plazo y a las que nos hemos referido en el apartado 2. Y por fin, tras una tentativa fallida en 2018 y después de un año y medio de pandemia por Covid, nuestro entusiasmo se ha visto materializado en la aceptación de nuestra solicitud del proyecto **"Trabajando en el futuro a través de la Música", del tipo KA122-VET**, es decir, "Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional", que debe durar hasta diciembre de 2022 y nos llevará a desarrollar distintas actividades, una de ellas llevando a 24 alumnos y 5 profesores 10 días a un Liceo de Arte en Rumanía.

La aceptación de esta solicitud KA122 ha servido de revulsivo para nuestras intenciones y hemos descubierto que los objetivos que nos habíamos planteado en la misma tienen suficiente calado como plantearlos a largo plazo, por lo que nos hemos decidido a solicitar un proyecto KA120, que supondría obtener la acreditación en Erasmus+ hasta el año 2027. Esos 4 objetivos tienen más un carácter de declaración de intenciones, por otra parte muy acordes con el ideario multicultural, europeísta y moderno de nuestro conservatorio, y nos imprimirán un carácter especial, consiguiendo a buen seguro animar a más estudiantes a cursar nuestras enseñanzas.

También nos gustaría, como uno de uno de los pocos conservatorios profesionales de Música que hasta ahora se han atrevido a internarse en la aventura de Erasmus+, servir de ejemplo a otros conservatorios que quieran seguir nuestra senda, haciendo especial hincapié en la posterior difusión de nuestros resultados a través de e-Twinning y de la Plataforma de resultados de Erasmus+. Y proceder de igual manera en el ámbito local, haciendo de "espejo de Europa" en el que reflejarse para los hasta 14 centros educativos que se concentran en una área de Almería de menos de un kilómetro cuadrado en lo que algunos queremos ver como la futura "Ciudad de la Educación" almeriense y andaluza.

El total de la Comunidad Escolar toma ahora protagonismo a través del Consejo Escolar, que terminará de definir este Plan Estratégico de Internacionalización, aún en borrador y que servirá de guía para nuestro periplo hasta 2027.

5. GESTIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

En preparación